



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 000004

ACUERDO Nº

de 2024

(04 SEP 2024)

Por el cual se incorporan unos recursos en el Presupuesto del Fondo Departamental de Pensiones Públicas Territoriales de Norte de Santander para la vigencia fiscal 2.024

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE PENSIONES PÚBLICAS TERRITORIALES DE NORTE DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza No. 00012 de 16 de diciembre de 2023, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia 2024.

Que, mediante constancia de fecha 09 de Agosto de 2.024 el Tesorero General del Departamento, hace constar que existen recaudos por conceptos de cuotas partes pensionales en la cuenta bancaria de Colpatria, por la suma de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.100.000.000,oo)**, razón por la cual se hace necesario ser incorporados en el presupuesto del Fondo Departamental de Pensiones Públicas Territoriales de Norte de Santander de la vigencia 2024.

Que en mérito de lo anterior, el Consejo Directivo;

ACUERDA;

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar la suma de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.100.000.000,oo)**, en el Presupuesto General de Ingresos del Fondo Departamental de Pensiones Públicas Territoriales de Norte de Santander vigencia fiscal 2.024.

RUBRO		FUENTE	ATRIBUTO	
1	INGRESOS			\$ 1.100.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES			\$ 1.100.000.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			\$ 1.100.000.000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			\$ 1.100.000.000
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL			\$ 1.100.000.000
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1.2.1.0.00 - INGRESO CORRIENTE DE LIBRE DESTINACION		\$ 1.100.000.000



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

0000004

ACUERDO N°

de 2024

(04 SEP 2024)

Por el cual se incorporan unos recursos en el Presupuesto del Fondo Departamental de Pensiones Públicas Territoriales de Norte de Santander para la vigencia fiscal 2.024

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar la suma de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.100.000.000,00)**, en el Presupuesto General de Gastos del Fondo Departamental de Pensiones Públicas Territoriales de Norte de Santander vigencia fiscal 2.024.

RUBRO		FUENTE	ATRIBUTO
2	GASTOS		\$ 1.100.000.000
2,1	FUNCIONAMIENTO		\$ 1.100.000.000
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 1.100.000.000
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO		\$ 1.100.000.000
2.1.3.07.02.002	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)		\$ 1.100.000.000
2.1.3.07.02.002.02	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	1.2.1.0.00 - INGRESO CORRIENTE DE LIBRE DESTINACION	\$ 1.100.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dados en San José de Cúcuta, a los

04 SEP 2024

WILLIAM VILAMIZAR LAGUADO
Gobernador

JULIO CESAR SILVA RINCON
Secretario General

Revisó: Sergio Andrés Entrena Fernández - Secretario de Hacienda.

Revisó: Adriana Boada Arguello - Profesional Especializada Área de Presupuesto.

Revisó: Daniel García Negrón - Coordinador Fondo Departamental de Pensiones.

Revisó: Javier Andrés Perozo Hernández - Asesor Jurídico Externo.

Revisó: Milena Duplat - Asesora para la Gestión Financiera y Tributaria